

*[Faint handwritten signature]*



# Resolución Ministerial



firmado Digitalmente por MELGAREJO ASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft fecha: 04/08/2023 hora: 15:44:39 COT motivo: Doy V° B°

Lima, 07 de agosto del 2023

No. 282-2023-EF/43

## CONSIDERANDO:



firmado Digitalmente por ARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard fecha: 05/08/2023 hora: 09:18:49 COT motivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, en la cual se establece que el proceso de Cultura y Clima Organizacional forma parte del Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, y comprende la gestión de la Cultura Organizacional que representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización; asimismo, incluye la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso;



firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Isabel FAU 20131370645 soft fecha: 07/08/2023 hora: 12:14:51 COT motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 1.4.2 de la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Recursos Humanos", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR, dispone que la gestión del proceso de Cultura y Clima Organizacional requiere del compromiso de la Alta Dirección de la entidad pública, a fin de colaborar y respaldar a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, durante las acciones de fomento de la cultura organizacional deseada en sus servidores y de mantenimiento o mejora de su percepción colectiva sobre el ambiente de trabajo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 75 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina de Recursos Humanos tiene a su cargo la función de formular lineamientos y políticas para el funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, alineado a los objetivos de la entidad y de conformidad con la normatividad vigente;

Que, por su parte, el literal g) del citado artículo precisa que la Oficina de Recursos Humanos tiene la función de proponer, coordinar y ejecutar el Plan de relaciones humanas y sociales, relacionándolo con las estrategias para la mejora del clima laboral y el fortalecimiento de la cultura organizacional, previo diagnóstico;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2023, la Oficina de Recursos Humanos estableció como Actividad Operativa AOI00004600320, la Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales;



Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 612-2023-EF/43.02, de los resultados obtenidos en la Evaluación de Cultura Organizacional, se han identificado cuatro (4) valores culturales, en el marco de la gestión del proceso de Cultura Organizacional y sus definiciones, por los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas desea ser reconocido, siendo necesaria su aprobación formal con el fin de establecer las acciones de gestión de la cultura organizacional que orienten la manera de actuar de todos los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, alineándose a los objetivos de la organización, a través de la aprobación de un Plan de Acción de Cultura Organizacional;

Que, los valores culturales identificados y cuya aprobación se propone están relacionados con el proceso S02.05.04 Gestión de la Cultura y Clima Organizacional del Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión del Talento Humano (versión 03), aprobado con Resolución de Secretaría General N° 040-2022-EF/13; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR, que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos"; en la Resolución de Secretaría General N° 040-2022-EF/13 que aprueba el Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión del Talento Humano (versión 03); y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Establecer como valores culturales del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional, los que a continuación se detallan:

### EXCELENCIA

- Somos técnicos y expertos, nos distinguimos por nuestro conocimiento del sector y por la práctica de la meritocracia.
- Somos exigentes, por ello buscamos mejorar nuestros procesos y formas de trabajo para el cumplimiento y superación de nuestras metas con sentido de urgencia y oportunidad.
- Rendimos cuentas, tomando responsabilidad de nuestros actos y decisiones
- Somos rigurosos y meticulosos en el desempeño de nuestras labores.
- Actuamos con eficiencia y eficacia para el logro de resultados y del impacto esperado.

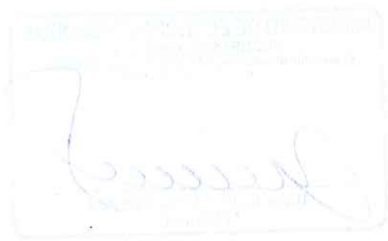
Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 04/08/2023 15:44:42 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard  
Fecha: 05/08/2023 19:19:01 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/08/2023 12:14:56 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

firmado Digitalmente por MELGAREJO ASTILLO Juan Carlos AU 20131370645 soft fecha: 04/08/2023 5:44:45 COT motivo: Doy V° B°



## COMPROMISO

Estamos orgullosos de ser parte del Ministerio de Economía y Finanzas y esto se demuestra a través del compromiso que mostramos, día a día, para con:

- Nuestra institución, involucrados con su propósito de brindar soluciones eficientes, de calidad y de impacto para el desarrollo y crecimiento del país.
- Nuestros colaboradores, mostrando empatía, respeto y fomentando el trabajo colaborativo, así como cuidando su bienestar y promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- La ciudadanía, actuando con honestidad, honradez e imparcialidad, buscando el interés común.

## EMPATÍA

- Escuchamos y comprendemos las necesidades de nuestros grupos de interés para poder ofrecer alternativas de solución a las mismas.
- Mostramos buena actitud y disposición frente a las demandas de nuestros grupos de interés y respondemos de manera oportuna y asertiva.
- Compartimos nuestra información con nuestros grupos de interés y buscamos mantener un diálogo permanente con ellos.

## FLEXIBILIDAD Y PROACTIVIDAD

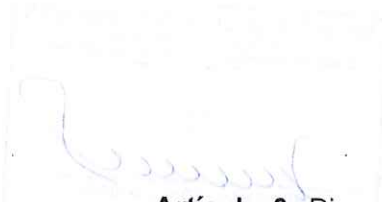
- Somos flexibles y abiertos a los cambios y nuevas tendencias, con mirada holística, aplicando los principios de la transformación digital y de la agilidad en nuestras labores.
- Cuestionamos nuestros paradigmas y metodologías, buscando hacer las cosas de manera distinta para encontrar las soluciones que el país requiere.
- Actuamos de manera proactiva para anticiparnos a los problemas y solucionarlos, con espíritu de superación.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración adopte las acciones correspondientes a fin de promover la Cultura Organizacional deseada y sus valores culturales en el Ministerio de Economía y Finanzas, así como el mantenimiento o mejora de la percepción colectiva, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales de este Ministerio.

firmado Digitalmente por ARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 0131370645 hard fecha: 05/08/2023 9:19:04 COT motivo: Doy V° B°



firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Isabel FAU 20131370645 soft fecha: 07/08/2023 2:15:10 COT motivo: Doy V° B°



**Artículo 3.** Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto actualice los documentos de gestión estratégica pertinentes, incorporando los valores culturales aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.



MEF

**Artículo 4.** Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 04/08/2023 15:44:49 COT Motivo: Doy V° B°

**Regístrese y comuníquese.**



MEF

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard Fecha: 05/08/2023 19:19:08 COT Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 07/08/2023 12:15:15 COT Motivo: Doy V° B°